



Resolución 04502/12

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
RIESGOS LABORALES**

**SOLICITUD DE LICENCIAS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- PERSONAS NATURALES**

Ciudad: _____ Fecha: Día _____ Mes _____ Año _____ Radicado N° _____

Datos Generales

Solicitud: Primera Vez Ampliación Renovación

1 Apellido _____ 2 Apellido _____ Nombre(s) _____

Identificación C.C C.E No _____

Dirección: _____ Tel Fijo _____ Ciudad _____ Dpto. _____

Tel Celular: _____ Correo electrónico _____

Labora Actualmente: Si No

Nombre de la empresa _____

Dirección _____

Teléfono: _____ Fax _____ Correo Electrónico _____

ESPACIO PARA VERIFICAR

Diploma de profesional técnico o tecnólogo	
Diploma posgrado	
Profesional Registrado – Disponibilidad de Recurso	Medico
	Psicólogo
	Ingeniero o Técnico- Minería
	Otros profesionales

Cumple	No cumple
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

TIPO DE SERVICIOS A PRESTAR

Servicios: _____

Áreas en las que se encuentra capacitado para obtener la licencia: _____

Características básicas del Servicio _____

Otros cuales: _____

Firma _____

**Requisitos para expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de Salud Ocupacional
Resolución 04502 de diciembre de 2.012
PERSONAS NATURALES.**

1. Formato con foto completamente diligenciado preferiblemente en Word.
2. Fotocopia de los títulos o diplomas debidamente legalizados que demuestren el nivel académico otorgado por una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, en cualquiera de las siguientes modalidades de formación académica:
 - a) Profesional Universitario con Postgrado en un área de salud Ocupacional, con título obtenido en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.
 - b) Profesional Universitario en un área de salud Ocupacional, con título obtenido en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.
 - a) Tecnólogo en salud ocupacional, con título obtenido en una Institución de educación Superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.
 - b) Técnico en Salud ocupacional, con título obtenido en una Institución de educación Superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.
2. fotocopia que demuestre que el programa académico cursado es de educación formal de carácter superior, conforme a lo establecido en las leyes 30 de 1992 y 115 de 1994 o las que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
3. Fotocopia del Pensum académico o asignaturas a probadas que soporten los campos de acción de su formación.
4. Fotocopia de la inscripción del diploma realizada en acreditación Vigilancia y Control.
5. Estampilla de certificación por un valor de \$7.260
6. en caso de requerir certificación del trámite adicionalmente traer otra estampilla del mismo valor.

Los documentos deben ser entregados en carpeta tamaño oficio con gancho

TRÁMITE:

- Revisión de la documentación presentada. - Registro en la planilla de inscripción. - Evaluación de cumplimiento de requisitos.
- Expedición resolución licencia salud ocupacional.

TIEMPO DEL TRÁMITE APROXIMADAMENTE TRES MESES.

PARA LA RENOVACION DE LICENCIAS SE DEBERA PRESENTAR COPIA DE LA MISMA ADEMÁS DE LOS REQUISITOS ANTERIORES. TRAMITE SU RENOVACION POR LO MENOS CON UN MES DE ANTERIORIDAD A LA FECHA DE VENCIMIENTO.

LAS LICENCIAS TENDRAN UNA VIGENCIA DE DIEZ (10) AÑOS Y PODRAN SER RENOVADAS POR UN TERMINO IGUAL SIEMPRE Y CUANDO LAS CONDICIONES QUE SE DIERON PARA SU OTORGAMIENTO NO VARIEN.